

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 01 DE JUNIO DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27 de Noviembre del 2014 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores ingresos por convenio suscrito con el Servicio de Salud Bio Bio y mayores ingresos por percapita Servicio de Salud
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°090 y según acuerdo n°501 fecha de 28 de Mayo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1415/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud	
		001	Atención Primaria	\$34.735.513
		002	Aportes Afectados	\$67.517.704
	15		Saldo Inicial de Caja	\$6.634.643

Total ingresos

\$ 108.887.860

AUMENTA GASTO

21	01		Personal Planta	
		005003002	Bono Colectivo	\$ 40.220.052
21	02		Personal Contrata	
		005003002	Bono Colectivo	\$ 20.008.352

21.	03		Otras Remuneraciones	
		001	Honorarios a suma alzada	\$ 18.400.562
		999999	Otras	\$ 1.335.122
			Total	\$ 79.964.088

22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04	004	Productos Químicos	\$ 1.903.287
	04	007	Materiales y útiles de Aseo	\$ 504.022
	06	001	Mantenimiento y reparación de Edificación	\$ 9.000.169
	08	999	Otros	\$ 15.161.193
	11	002	Cursos de Capacitación	\$ 455.151
	11	999		\$ 899.950
			Total	\$ 27.923.772

29			C x P Prestaciones de Seguridad Social	
	05	001	Maquinas y equipos	\$ 1.000.000
			Total	\$ 1.000.000

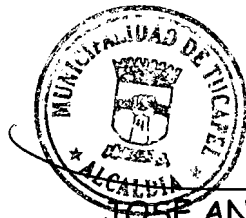
Total gasto

\$ 108.887.860

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



[Handwritten Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

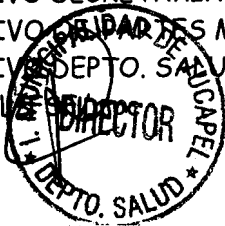


[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

Jafa/GP



[Handwritten Signature]